

recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto a 4 de septiembre de 2009. — El alcalde, Francisco Javier Abenia Jaso.

## QUINTO

Núm. 13.106

Alejandro Giménez Ascaso, en representación de Autoservicio Amazonas, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de supermercado, sito en calle Mayor, 16-18, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre un período de información pública por término de quince días, a partir de la publicación en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer puedan hacer las pertinentes alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quinto a 3 de septiembre de 2009. — El alcalde, Francisco Javier Abenia Jaso.

## TARAZONA

Núm. 13.163

Publicado en el BOPZ núm. 177, de fecha 4 de agosto de 2009, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal municipal y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Tarazona, acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 17 de julio de 2009, al no presentarse alegaciones, se entienden definitivamente aprobados:

Primero. — Aprobar la modificación de la plantilla de personal funcionario y laboral de 2009, aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2008, con incorporación de la siguiente dotación de personal:

- Plantilla de personal laboral fijo 2009:

— Una plaza de maestro especialista en educación infantil. Titulación exigida: Maestro con la especialidad de educación infantil o titulaciones homologadas.

Segundo. — Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral de 2009, aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2008, con incorporación de la siguiente dotación de puestos y características:

Código A15/Denominación: Maestro Educación Infantil/Dotación: 1/Tipo Puesto: NS//Estatus: F/LI Forma provisión: CI Grupo:A2/Adscripción: 213/Titulación/Formación específica/Maestro especialista educación infantil u homologada. Observaciones: Complemento específico incluye jornada partida y turnos/Jornada completa.

Tarazona, 3 de septiembre de 2009. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

## UTEBO

Núm. 13.164

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo de fecha 3 de septiembre de 2009 por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de nuevo cementerio (fase I).**

Por medio del presente se anuncia la adjudicación definitiva del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: O-10/09.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ayto-utebo.es/ayuntamiento/contratacion](http://www.ayto-utebo.es/ayuntamiento/contratacion).

### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: De obras.
- b) Descripción: Ejecución de las obras de nuevo cementerio (fase I).
- c) Lote (en su caso): No.
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 45210000.
- e) Acuerdo marco (si procede): No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOPZ.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de julio de 2009.

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. **Presupuesto base de licitación:** Importe neto, 374.842,75 euros. IVA (16%), 59.974,84 euros. Importe total, 434.817,59 euros.

### 5. Adjudicación:

- a) Fecha: 3 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Construcciones Pérez Garbayo, S.L.
- c) Importe de adjudicación: Importe neto, 302.291,94 euros. IVA (16%), 48.366,71 euros. Importe total, 350.658,65 euros.

Utebo, 9 de septiembre de 2009. — El alcalde.

## UTEBO

Núm. 13.342

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo de fecha 7 de septiembre de 2009 por la que se anuncia la adjudicación del contrato de impartición de clases de música y apoyo en la gestión en la Escuela Municipal de Música de Utebo.**

Por medio del presente se anuncia la adjudicación definitiva del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: S-01/2009.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.ayto-utebo.es/ayuntamiento/contratacion](http://www.ayto-utebo.es/ayuntamiento/contratacion).

### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Impartición de clases de música y apoyo en la gestión en la Escuela Municipal de Música de Utebo.
- c) Lote (en su caso): No.
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 800000004.
- e) Acuerdo marco (si procede): No.
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOPZ y perfil del contratante.

g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de julio de 2009.

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
4. **Presupuesto base de licitación:** Importe neto, 119.000 euros/año-curso de septiembre a junio, IVA exento.

### 5. Adjudicación:

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: Thematis Musicae Gestio, S.L.
- c) Importe de adjudicación: Importe neto, 119.000 euros/año-curso de septiembre a junio, IVA exento.

Utebo, 10 de septiembre de 2009. — El alcalde.

## UTEBO

Núm. 13.166

Por el señor alcalde, con fecha 3 de septiembre de 2009, previa deliberación con los miembros de la Junta de Gobierno Local, se ha dictado el siguiente decreto:

Por resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2007 se delegaron en la Junta de Gobierno, entre otras, la atribución de resolver y conocer de las contrataciones de toda clase de competencia de la Alcaldía y la aprobación de proyectos de obras.

Atendido lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

Atendido el estado en que se halla la tramitación de los contratos que a continuación se indicarán, todos ellos pendientes de adjudicación (provisional o definitiva), y dada la periodicidad semanal de la Juntas de Gobierno, que puede determinar el retraso de los procedimientos aún por pocos días, resuelvo:

— Avocar en esta Alcaldía la competencia para:

- Adjudicar definitivamente el contrato de servicios de impartición de clases de música y apoyo en la gestión en la Escuela Municipal de Utebo.
  - Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios de preparación de comidas y apoyo para su dispensación en el CMEI.
  - Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios de suministro de vehículo destinado a la Policía Local.
  - Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de acondicionamiento de acera en un tramo de la calle León Felipe.
- Publicar esta resolución de avocación en el BOPZ.  
— Dar cuenta al Pleno en la próximo sesión que celebre.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Utebo, 8 de septiembre de 2009. — El alcalde.

## VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 13.354

**ANUNCIO relativo a las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de educador generalista para la educación de personas adultas.**

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 15 de septiembre de 2009, ha resuelto convocar concurso para la provisión de una plaza de educador generalista de adultos, encuadrada en la plantilla de personal laboral, aprobando las bases que han de regir la misma y cuyo contenido es el siguiente:

Primera: Es objeto de estas bases la selección por el sistema de concurso de un educador generalista de personas adultas a media jornada, con especialidad de generalista, en régimen laboral y temporal para el curso escolar 2009-2010.